

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION SANIDAD EJERCITO
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO No. 121-DISANEJC-2016

FECHA: 23 de Noviembre de 2016

NIT. 830.039.670-5
DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48
TELEFONO 4261434 Ext. 153-154

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION A TODO COSTO DE INSTALACIONES,
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-BOGOTA D.C

RECURSO PRESUPUESTAL”

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el No. 51516 del 11 de Noviembre de 2016, con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-5-1- MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES expedido por el Jefe de Presupuesto de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO por un valor de \$ 50.000.000.00 CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Se requiere contratar el MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-BOGOTA D.C. La Dirección de Sanidad Ejército, para dar cumplimiento a su objeto misional, debe garantizar por todos los medios el normal funcionamiento de todas sus dependencias.

La Dirección de Sanidad Ejército tiene como objetivo principal el garantizar la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de odontología, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal del Ejército y sus beneficiarios, adicionalmente en esta Dirección funcionan diferentes dependencias las cuales son indispensables para el seguimiento y desarrollo de diversos procesos.

Por tal razón, es indispensable adelantar proceso de contratación que permita llevar a cabo el mantenimiento de bienes inmuebles con el propósito de garantizar las condiciones óptimas que necesita el personal para realizar las actividades propias de su profesión, al personal de usuarios oficiales, suboficiales, soldados, civiles activos, retirados, personal militar y civil de labora en sus diferentes dependencias.

Actualmente se evidencian problemas en cubierta, canales y bajantes de agua lluvia, ya que la capacidad de estas es insuficientes para el correcto almacenamiento y evacuación de estas aguas, mal estado, deterioro en ventanearía y filtraciones de agua en cielo raso, igualmente debe cumplirse con la normatividad de mantenimiento de Instalaciones para los Establecimientos de Sanidad Militar.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del futuro contrato es el siguiente de acuerdo al plan de compras. **(\$50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)** así:

2. PRECIOS DE MERCADO

Para la satisfacción de la necesidad presentada por la Dirección de Sanidad Ejército, se realizó la solicitud de cotización a tres (3) empresas, las cuales se encuentran en capacidad de proveer los requerimientos especificados. Con el fin de estimar el valor unitario total POR SERVICIO que será tomado para proyectar las cantidades mínimas a adquirir, se procedió a comparar los precios de las cotizaciones para la presente vigencia, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1			
		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	16,38	\$ 13.588,34	\$ 222.577,07
2	DEMOLICION DE GUARDAESCOBA EXISTENTE	ML	35,20	\$ 3.565,35	\$ 125.500,32
3	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	M2	17,80	\$ 72.069,32	\$ 1.282.833,86
4	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	M2	1,70	\$ 67.510,72	\$ 114.768,22
5	INSTALACION DE GUARDAESCOBA EXISTENTE (guardaescoba recto desmontado en cerámica, Incluye boquilla y mortero de pega.)	ML	35,20	\$ 14.079,80	\$ 495.608,89
6	DESMONTE Y RETIRO DE CANAL METALICA EXISTENTE	ML	170,00	\$ 9.014,44	\$ 1.532.454,12
7	RETIRO Y REINSTALACION DE TEJA ETERNIT EXISTENTE (posterior al cambio de canal metálica)	M2	300,00	\$ 28.000,00	\$ 8.400.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL GALVANIZADA cal 20, desarrollo 95 cm, base 25 cm. Incluye accesorios de anclaje, base y pintura de esmalte y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	170,00	\$ 64.000,00	\$ 10.880.000,00
9	GARGOLAS DE ALIVIO PARA CANALES EN CONCRETO incluye resane, pañete y pintura de muro.	UND	13,00	\$ 64.073,70	\$ 832.958,10
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 4" PARA AGUA LLUVIA incluye resane de piso, conexión a red existente y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	9,00	\$ 67.326,12	\$ 605.935,08
11	DESMONTE Y REINSTALACION DE CUBIERTA ACRILICA EXISTENTE incluye estructura y demás accesorios (posterior al cambio de canal metálica)	M2	16,50	\$ 205.865,87	\$ 3.396.786,92
12	DESMONTE DE VENTANERIA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	44,20	\$ 28.694,14	\$ 1.268.281,08
13	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO Y VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	M2	33,60	\$ 280.000,00	\$ 9.408.000,00

14	INSTALACION DE VENTANERIA EXISTENTE (MARCO en aluminio y vidrio crudo 5mm)	M2	10,60	\$ 33.406,56	\$ 354.109,54
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 38.919.813,20
	ADMINISTRACIÓN (A)			18%	\$7.005.566,38
	IMPREVISTOS (I)			4%	\$1.556.792,53
	UTILIDAD (U)			5%	\$1.945.990,66
	IVA SOBRE UTILIDAD			16%	\$311.358,51
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 10.819.708,08
	TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				\$ 49.739.521,28

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 2			
		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	16,38	\$ 13.244,00	\$ 216.936,72
2	DEMOLICION DE GUARDAESCOBA EXISTENTE	ML	35,20	\$ 3.475,00	\$ 122.320,00
3	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	M2	17,80	\$ 70.243,00	\$ 1.250.325,40
4	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	M2	1,70	\$ 65.799,92	\$ 111.859,86
5	INSTALACION DE GUARDAESCOBA EXISTENTE (guardaescoba recto desmontado en cerámica, Incluye boquilla y mortero de pega.)	ML	35,20	\$ 13.723,00	\$ 483.049,60
6	DESMONTE Y RETIRO DE CANAL METALICA EXISTENTE	ML	170,00	\$ 8.786,00	\$ 1.493.620,00
7	RETIRO Y REINSTALACION DE TEJA ETERNIT EXISTENTE (posterior al cambio de canal metálica)	M2	300,00	\$ 27.850,00	\$ 8.355.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL GALVANIZADA cal 20, desarrollo 95 cm, base 25 cm. Incluye accesorios de anclaje, base y pintura de esmalte y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	170,00	\$ 65.850,00	\$ 11.194.500,00
9	GARGOLAS DE ALIVIO PARA CANALES EN CONCRETO incluye resane, pañete y pintura de muro.	UND	13,00	\$ 62.450,00	\$ 811.850,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 4" PARA AGUA LLUVIA incluye resane de piso, conexión a red existente y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	9,00	\$ 65.620,00	\$ 590.580,00
11	DESMONTE Y REINSTALACION DE CUBIERTA ACRILICA EXISTENTE incluye estructura y demás accesorios (posterior al cambio de canal metálica)	M2	16,50	\$ 200.649,00	\$ 3.310.708,50
12	DESMONTE DE VENTANERIA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	44,20	\$ 27.967,00	\$ 1.236.141,40
13	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO Y VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	M2	33,60	\$ 285.762,00	\$ 9.601.603,20
14	INSTALACION DE VENTANERIA EXISTENTE (MARCO en aluminio y vidrio crudo 5mm)	M2	10,60	\$ 32.560,00	\$ 345.136,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 39.123.630,68
	ADMINISTRACIÓN (A)			20%	\$7.824.726,14
	IMPREVISTOS (I)			2%	\$782.472,61
	UTILIDAD (U)			5%	\$1.956.181,53
	IVA SOBRE UTILIDAD			16%	\$312.989,04
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 10.876.369,32
	TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				\$ 50.000.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 3			
		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	16,38	\$ 13.707,54	\$ 224.529,51
2	DEMOLICION DE GUARDAESCOBA EXISTENTE	ML	35,20	\$ 3.596,63	\$ 126.601,20
3	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	M2	17,80	\$ 72.701,51	\$ 1.294.086,79
4	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26,	M2	1,70	\$ 68.102,92	\$ 115.774,96

	estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.				
5	INSTALACION DE GUARDAESCOBA EXISTENTE (guardaescoba recto desmontado en cerámica, Incluye boquilla y mortero de pega.)	ML	35,20	\$ 14.203,31	\$ 499.956,34
6	DESMONTE Y RETIRO DE CANAL METALICA EXISTENTE	ML	170,00	\$ 9.093,51	\$ 1.545.896,70
7	RETIRO Y REINSTALACION DE TEJA ETERNIT EXISTENTE (posterior al cambio de canal metálica)	M2	300,00	\$ 28.242,50	\$ 8.472.750,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL GALVANIZADA cal 20, desarrollo 95 cm, base 25 cm. Incluye accesorios de anclaje, base y pintura de esmalte y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	170,00	\$ 63.254,00	\$ 10.753.180,00
9	GARGOLAS DE ALIVIO PARA CANALES EN CONCRETO incluye resane, pañete y pintura de muro.	UND	13,00	\$ 63.761,45	\$ 828.898,85
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 4" PARA AGUA LLUVIA incluye resane de piso, conexión a red existente y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	9,00	\$ 65.652,81	\$ 590.875,29
11	DESMONTE Y REINSTALACION DE CUBIERTA ACRILICA EXISTENTE incluye estructura y demás accesorios (posterior al cambio de canal metálica)	M2	16,50	\$ 204.661,98	\$ 3.376.922,67
12	DESMONTE DE VENTANERIA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	44,20	\$ 29.645,02	\$ 1.310.309,88
13	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO Y VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	M2	33,60	\$ 284.557,00	\$ 9.561.115,20
14	INSTALACION DE VENTANERIA EXISTENTE (MARCO en aluminio y vidrio crudo 5mm)	M2	10,60	\$ 32.885,60	\$ 348.587,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 39.049.484,75
ADMINISTRACIÓN (A)				18%	\$7.028.907,26
IMPREVISTOS (I)				4%	\$1.561.979,39
UTILIDAD (U)				5%	\$1.952.474,24
IVA SOBRE UTILIDAD				16%	\$312.395,88
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 10.855.756,77
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$49.905.241,52

Promedio del A.I.U.

CONCEPTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PORCENTAJES TECHO AIU
ADMINISTRACIÓN (A)	18%	20%	18%	18%
IMPREVISTOS (I)	4%	2%	4%	3%
UTILIDAD (U)	5%	5%	5%	5%
SUMATORIA PORCENTAJES A.I.U.	27%	27%	27%	26%

LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DEL A.I.U. (ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS + UTILIDAD), NO DEBE SUPERAR EL 26%, SO PENA DE QUEDAR INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO.

Precio Techo Global: Total Costos Directos e Indirectos

CONCEPTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PRECIO TECHO GLOBAL
Costos Directos + A.I.U. (Administración + Imprevistos + Utilidad) + IVA	\$ 49.739.521,28	\$ 50.000.000	\$ 49.905.241,52	\$ 49.881.587,60

NOTAS:

PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MENOR VALOR, EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEBERÁ TENER EN CUENTA EL VALOR OFERTADO ANTES DE IVA,

ES DECIR, EL TOTAL DE COSTOS DIRECTOS + A.I.U. (ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS + UTILIDAD).

PARA LA ADJUDICACIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS + A.I.U. (ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS + UTILIDAD) + IVA, LOS QUE EN SU SUMATORIA NO DEBEN SUPERAR EL PRECIO TECHO GLOBAL.

EL TOTAL DE LA PROPUESTA NO DEBE SUPERAR EL PRECIO TECHO GLOBAL

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA PARA LA ENTIDAD Y ADENDAS.

Cuando la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la DISAN, actúe de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2,3,4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015. concluido el anterior término, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en las página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio; Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No.1)

Se deberá anexar a la oferta, una carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o unión temporal.

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- 2- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- 3- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para

estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedida por la cámara de comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado debe acreditar el **objeto social** del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término del **plazo del contrato y un año** más. Esta regla se aplica para cada uno de los miembros del proponente plural.

Si la propuesta se presenta a nombre de una *sucursal*, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberá acreditar que cuentan con un **apoderado** debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resaltar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del libro II del código de comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursales en Colombia, de países que hagan parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento este que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tengan facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surten efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existir una autoridad local que pudiera expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonara la firma del Cónsul.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deber anexar d la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en caso de resultar seleccionado.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales

que los conforman. En caso de cada uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

- Cedula de ciudadanía del proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.
- Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley
- Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio; Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- **Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o unión temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser infiel al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011 (FORMULARIO No. 3)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

D. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de

1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, en donde acredite que dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes en que se debe presentar la propuesta.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o

consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

J. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO No. 4)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

5. DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a) Valoración de la Propuesta Económica (**FORMULARIO No. 2**).
- b) Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF (**FORMULARIO No. 3**).
- c) Certificación Bancaria Vigente (No mayor a tres meses).
- d) Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia".

NOTAS:

LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DEL A.I.U. (ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS + UTILIDAD), NO DEBE SUPERAR EL 26%, SO PENA DE QUEDAR INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO.

PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MENOR VALOR, EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEBERÁ TENER EN CUENTA EL VALOR OFERTADO ANTES DE IVA, ES DECIR, EL TOTAL DE COSTOS DIRECTOS + A.I.U. (ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS + UTILIDAD).

PARA LA ADJUDICACIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS + A.I.U. (ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS + UTILIDAD) + IVA, LOS QUE EN SU SUMATORIA NO DEBEN SUPERAR EL PRECIO TECHO GLOBAL.

6.DOCUMENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (ANEXO 1)

1. Que el proponente tenga experiencia en mantenimiento de Instalaciones, descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso.
2. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.
3. La experiencia podrá acreditarse aportando de uno (1) a cinco (5) contratos o facturas ejecutados cuyo objeto haya sido en servicios de Mantenimiento de Bienes

Inmuebles, descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

4. En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de los contratos.
5. En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

6.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – DISAN se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.1.2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

6.1. 3 OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION

PRELIMINARES			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.2	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	16,38
1.3	DESMONTE DE GUARDAESCOBA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	ml	35,20
MUROS Y CERRAMIENTOS			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
2.1	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	m2	17,80
2.2	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	1,70
ESTUCO, PINTURA Y GUARDAESCOBAS			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
3.2	INSTALACION DE GUARDAESCOBA EXISTENTE (guardaescoba recto desmontado en ceramica, Incluye boquilla y mortero de pega.)	ml	35,20
CUBIERTA			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
4.1	DESMONTE Y RETIRO DE CANAL METALICA EXISTENTE	ml	170,00
4.2	RETIRO Y REINSTALACION DE TEJA ETERNIT EXISTENTE (posterior al cambio de canal metalica)	m2	300,00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL GALVANIZADA cal 20, desarrollo 95 cm, base 25 cm. Incluye accesorios de anclaje, base y pintura de esmalte y demas accesorios para su correcta	ml	170,00
4.4	GARGOLAS DE ALVIO PARA CANALES EN CONCRETO incluye resane, pañete y pintura de muro.	Und	13,00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 4" PARA AGUA LLUVIA incluye resane de piso, conexión a red existente y demas accesorios para su correcta instalacion.	ml	9,00
4.6	DESMONTE Y REINSTALACION DE CUBIERTA ACRILICA EXISTENTE incluye estructura y demas accesorios (posterior al cambio de canal metalica)	m2	16,50
CARPINTERIA METALICA			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
6.1	DESMONTE DE VENTANERIA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	44,20
6.2	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO Y VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfilieria PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación, resane de muro y pintura.	m2	33,60
6.3	INSTALACION DE VENTANERIA EXISTENTE (MARCO en aluminio y vidrio crudo 5mm)	m2	10,60

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA NECESIDAD





(a)Clasificación UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 10820 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual La Dirección de Sanidad Ejercito, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

DESCRIPCION	CODIGO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	72101507

(b) CODIGO SAP.

2000227

(c) CENTRO DE COSTOS.

SE013ALM01

6.1.4 ANÁLISIS TÉCNICO.

El oferente debe garantizar que el Mantenimiento de Instalaciones sea realizado de la siguiente manera:

1. Que el oferente se comprometa a cumplir todas las especificaciones técnicas del presente estudio, de acuerdo en el que se consideren los elementos y actividades que deben llevarse a cabo durante la ejecución del mantenimiento.
2. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento.
3. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar los escombros, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios
4. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación del mantenimiento hasta la entrega y recibo en forma definitiva, la reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción

- del Supervisor del contrato.
5. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos, financieros e imprevistos.
 6. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
 7. En el mantenimiento, La Dirección de Sanidad Ejercito será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.
 8. Es responsabilidad del oferente al realizar el mantenimiento en las instalaciones donde se encuentra funcionando las dependencias, para conservar el estado de funcionamiento y mejorar para el servicio las localidades hospitalarias que tiene la unidad militar para poder hacer uso de las mismas sin inconveniente alguno, brindando bienestar a los usuarios.

6.1.5 CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente debe garantizar que el lugar en donde se realizará el desarrollo del mantenimiento es La Dirección de Sanidad Ejercito que se requieren en el presente estudio previo teniendo en cuenta las siguientes características:

1. El oferente debe garantizar que el personal a presentar el servicio sea idóneo.
2. El oferente deberá asegurar que está en capacidad de realizar el servicio relacionado de acuerdo con las necesidades.
3. Debe contar con la habilitación de los servicios que son objeto de la presente contratación.
4. El personal de operarios que vaya a realizar el mantenimiento deben contar con sus elementos de protección personal y capacitación.
5. En caso de producirse un accidente dentro de las instalaciones del lugar contratado con uno de los operarios es responsabilidad del oferente cobijar a dicho personal en la atención y gastos adicionales en los que se incurra por el evento.

6.1.6 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente del presente proceso de selección deberá presentar junto con su oferta, las hojas de vida del personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

Un (1) Arquitecto o Ingeniero civil con experiencia profesional que tendrá la capacidad técnica y administrativa para tomar decisiones y resolver los problemas que surjan durante la ejecución de la obra.

Un (1) maestro de Obra certificado, con experiencia general suficiente para supervisar, controlar y garantizar la correcta ejecución de las actividades requeridas en el presente estudio.

Nota 1: Demás personal: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

Nota 2: El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal mínimo requerido así como un equipo de personal idóneo; los cuales deberán estar presentes en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la Entidad lo requiera, durante todo el proceso), necesarios para la coordinación y dirección específica de las diferentes actividades de ingeniería a ejecutar en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

6.1.7 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

En la presente modalidad de selección los incentivos a la industria nacional regulada por la Ley 816 de 2.003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2.015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios, de conformidad con lo expuesto en el manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 emitido por Colombia Compra Eficiente.

6.1.8 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los servicios ofrecidos.

La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- 1. Que ampare la prestación normal del servicio contratado.
- 2. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida.
- 3. Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

6.1.9 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad en la prestación del servicio o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falla, emitida por el supervisor del contrato.

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza y composición.

NOTA: Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

Los plazos del presente proceso de contratación de mínima cuantía se han fijado así:

PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB www.contratos.gov.co	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha : 23 de Noviembre de 2016
LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154) Fecha : 25 de Noviembre de 2016 Hora: 08: 00 am
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: del 25 al 28 de Noviembre de 2016

PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha : 29 de Noviembre de 2016
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha : 30 de Noviembre de 2016
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA www.contratos.gov.co	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha : 05 de Diciembre de 2016

NOTA: *“Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre de acuerdo con el cronograma del proceso, lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas por LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, para ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación, igualmente bajo ninguna condición causa o motivo se recibirán ofertas radicadas en cualquiera de las dependencias de la DISAN en razón a que por expresa disposición legal respecto al procedimiento para este proceso de selección se deberá realizar audiencia de cierre”.*

7.LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN:

- Original debidamente foliada una (1)
- Dos (02) copias debidamente foliadas
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, adjuntando en medio magnético la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

7.1. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

- La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.
- A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

7.1.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

7.1.2. VERIFICACION JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando

cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

7.2.3. VERIFICACION FINANCIERA

Para el presente proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece: *“La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente”*.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

7.2.4 VERIFICACION TECNICA

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 6 y 6.1 y siguientes Al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE **(FORMULARIO No. 5)**

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

8.1. ADJUDICACION

LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, adjudicara de manera total el contrato la cual se efectuara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantara un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio del contrato hasta el 31 Diciembre de 2016 y/o hasta agotar presupuesto.

9.2 LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes y así mismo el pago de aportes parafiscales.

9.3 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá, D.C Carrera 7 N° 52 -48.

9.4 LUGARES DE ENTREGA DEL BIEN.

Carrera 7 N° 52 -48 barrio chapinero alto, en la ciudad de Bogotá, D.C.

9.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

SE EFECTUARÁ UN SOLO PAGO A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Un solo pago

Pago vencido según cobro por parte del contratista pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción parcial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A. Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- B. Situación de recursos por parte del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
- C. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- D. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- E. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- F. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta que haya acreditado el correspondiente contratista.
- G. No se aceptarán cobros de financiación. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

Actas: Las actas deben resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza. Se debe incluir en cada acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc. fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9.6 GARANTIAS:

Según el Decreto 1082 de 2015, Artículo 87; reglamentario por el cual se rige este proceso la entidad exige garantías en razón a que el objeto del contrato hace obligatorio que dicha intervención quede amparada bajo los riesgos que se determinan a continuación:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del LA NACION –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y a satisfacción del mismo, GARANTIA ÚNICA DESTINADA A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- a) **De Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su ejecución y seis (6) meses más.
- b) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales**, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de su ejecución y tres (3) años más.
- c) **Póliza de estabilidad y calidad de la obra**, Por un monto equivalente a 5%, del valor del contrato, cuya vigencia de amparo no podrá ser inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se haga el recibo a satisfacción de la obra, para garantizar ante la **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, la calidad de los materiales y/o labores realizadas por el contratista en el mantenimiento de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército.

De esta forma, se ha puesto de presente la existencia de una necesidad y los medios para suplirla, por lo cual, se recomienda adelantar el proceso de contratación respectivo.

Para determinar la suficiencia de las garantías que se van a exigir, se deben aplicar las reglas previstas en el decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición de la DISAN quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la DISAN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la DISAN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la DISAN, teniendo en cuenta que el

objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación

10 CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso, una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en el pliego de condiciones.
- b. Cuando el oferente supere el precio techo de referencia de alguno de los ítems estipulado por la entidad.
- c. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. (CUANDO APLIQUE)
- d. Cuando las cantidades ofertadas NO correspondan a las requeridas por la Entidad.
- e. Cuando la sumatoria de los porcentajes del A.I.U. (Administración + Imprevistos + Utilidad), supere el 26%; una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en el pliego de condiciones.
- f. Cuando el valor total ofertado Costos Directos + A.I.U. (Administración + Imprevistos + Utilidad) + IVA, supere el precio techo global; una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en el pliego de condiciones.
- g. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

11 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse un empate se aplicara el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

12 CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la

ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

- a) De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:
Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la

naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- b. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- c. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- d. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- e. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantara respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO
ORDENADOR DEL GASTO

V.B. Hernan Ramirez Ortegón
Asesor contratos - DISAN

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



DIRECCION SANIDAD

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de CONTRATACION **MÍNIMA CUANTÍA No. XXX – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -2016**, convocada por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE **MÍNIMA CUANTÍA No. XXXX– DISANEJC-2016** y cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-BOGOTA D.C”**. Para la celebración de un(os) contrato (s), en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax es o son los siguientes: _____.
6. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

7. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, en los "Datos del Contrato" y "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los servicios proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

13. Que hemos recibido las adendas del proceso (si los hubo) y aceptamos su contenido.
14. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, Contratación Mínima cuantía No. xxxxx DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - 2016, las que de antemano aceptamos.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
16. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
18. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en _____ fólderes.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____.
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____.
22. Que el valor total de mi propuesta es _____. Así mismo me permito poner en conocimiento que si ☐no☐ soy responsable del IVA.

23. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
24. Que la validez de mi oferta es de _____ días calendario.
25. Que aceptamos la forma y condiciones de pago ofrecidas por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante Legal

Nit o Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad

Fax

Correo electrónico

ORIGINAL FIRMADO

FORMULARIO No. 2
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
Bogotá (Cundinamarca)

Señor Brigadier General
GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
Ordenador del Gasto
Dirección de Sanidad Ejército
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXX - DISAN-EJC-2016.
El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en este proceso de selección, adelantado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, por medio de este formulario, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo las características técnicas establecidas en este proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	16,38		
2	DEMOLICION DE GUARDAESCOBA EXISTENTE	ML	35,20		
3	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	M2	17,80		
4	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	M2	1,70		
5	INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EXISTENTE (guardaescoba recto desmontado en cerámica, Incluye boquilla y mortero de pega.)	ML	35,20		
6	DESMONTE Y RETIRO DE CANAL METALICA EXISTENTE	ML	170,00		
7	RETIRO Y REINSTALACION DE TEJA ETERNIT EXISTENTE (posterior al cambio de canal metálica)	M2	300,00		
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL GALVANIZADA cal 20, desarrollo 95 cm, base 25 cm. Incluye accesorios de anclaje, base y pintura de esmalte y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	170,00		
9	GARGOLAS DE ALIVIO PARA CANALES EN CONCRETO incluye resane, pañete y pintura de muro.	UND	13,00		
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 4" PARA AGUA LLUVIA incluye resane de piso, conexión a red existente y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	9,00		
11	DESMONTE Y REINSTALACION DE CUBIERTA ACRILICA EXISTENTE incluye estructura y demás accesorios (posterior al cambio de canal metálica)	M2	16,50		
12	DESMONTE DE VENTANERIA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	44,20		
13	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO Y VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	M2	33,60		
14	INSTALACION DE VENTANERIA EXISTENTE (MARCO en aluminio y vidrio crudo 5mm)	M2	10,60		
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACIÓN (A)					
IMPREVISTOS (I)					
UTILIDAD (U)					
IVA SOBRE UTILIDAD					
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
PRECIO TECHO GLOBAL					\$49.881.587,60
PORCENTAJE AIU TECHO					26%

NOTAS:

LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DEL A.I.U. (ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS + UTILIDAD), NO DEBE SUPERAR EL 26%, SO PENA DE QUEDAR INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO.

PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MENOR VALOR, EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEBERÁ TENER EN CUENTA EL VALOR OFERTADO ANTES DE IVA, ES DECIR, EL TOTAL DE COSTOS DIRECTOS + A.I.U. (ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS + UTILIDAD).

PARA LA ADJUDICACIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS + A.I.U. (ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS + UTILIDAD) + IVA, LOS QUE EN SU SUMATORIA NO DEBEN SUPERAR EL PRECIO TECHO GLOBAL.

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR) realizará las correcciones necesarias y este valor corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre esta casilla.

A efectos de garantizar la igualdad entre bienes y servicios nacionales y extranjeros, si se llegare a presentar ofrecimientos que se cause el IVA y ofrecimientos que no se cause el IVA, la evaluación se adelantará sin tener en cuenta el IVA, es decir evaluar sobre el precio neto del bien o servicio.

La oferta presentada y evaluada antes del IVA y sumado este en caso de estar gravada con este impuesto, no podrá superar el presupuesto oficial so pena de quedar incurso en causal de rechazo. (Circular 415 del 8 de septiembre de 2015 MDN).

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Identificación

Razón Social

NIT

FORMULARIO No. 3
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 121-DISAN-EJC-2016

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA ___x___ CANCELACIÓN _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE:

Entidad _____
NIT _____

Beneficiario _____ C.C.

Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____ -

Cuenta Corriente _____

Cuenta Ahorros _____

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

NOTA: Adjuntar el original de la certificación bancaria, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presente INVITACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adelanta un proceso de Mínima Cuantía No. _____, para la celebración de un contrato estatal para _____.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de

funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ORIGINAL FIRMADO

FORMULARIO No. 5
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, _____ en mi condición de _____ de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que _____ rige el _____ proceso de _____ y contenidos en el _____

1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”**, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA EJERCITO- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** a través de la Solicitud de Oferta contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA INVITACIÓN CUYO OBJETO ES _____	<u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL ANEXO 1</u>

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 6

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

I.PROPONENTE

OBJETO DEL CONTRA TO	NO. CON T	ENTIDAD CONTRA TANTE	VR. CONTRA TO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCI ÓN	VR. DE LA MULTA O SANCI ÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCI ÓN EN SMMLV
				MULT A	SANCI ÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Que el proponente tenga experiencia en mantenimiento de Instalaciones, descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso.
2. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.
3. La experiencia podrá acreditarse aportando de uno (1) a cinco (5) contratos o facturas ejecutados cuyo objeto haya sido en servicios de Mantenimiento de Bienes Inmuebles, descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso.
4. En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de los contratos.
5. En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – DISAN se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION

PRELIMINARES			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.2	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	16,38
1.3	DESMONTE DE GUARDAESCOBA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	ml	35,20
MUROS Y CERRAMIENTOS			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
2.1	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	m2	17,80
2.2	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	1,70
ESTUCO, PINTURA Y GUARDAESCOBAS			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
3.2	INSTALACION DE GUARDAESCOBA EXISTENTE (guardaescoba recto desmontado en ceramica, Incluye boquilla y mortero de pega.)	ml	35,20
CUBIERTA			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
4.1	DESMONTE Y RETIRO DE CANAL METALICA EXISTENTE	ml	170,00
4.2	RETIRO Y REINSTALACION DE TEJA ETERNIT EXISTENTE (posterior al cambio de canal metalica)	m2	300,00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL GALVANIZADA cal 20, desarrollo 95 cm, base 25 cm. Incluye accesorios de anclaje, base y pintura de esmalte y demas accesorios para su correcta	ml	170,00
4.4	GARGOLAS DE ALVIO PARA CANALES EN CONCRETO incluye resane, pañete y pintura de muro.	Und	13,00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 4" PARA AGUA LLUVIA incluye resane de piso, conexión a red existente y demas accesorios para su correcta instalacion.	ml	9,00
4.6	DESMONTE Y REINSTALACION DE CUBIERTA ACRILICA EXISTENTE incluye estructura y demas accesorios (posterior al cambio de canal metalica)	m2	16,50
CARPINTERIA METALICA			
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
6.1	DESMONTE DE VENTANERIA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	44,20
6.2	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO Y VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación, resane de muro y pintura.	m2	33,60
6.3	INSTALACION DE VENTANERIA EXISTENTE (MARCO en aluminio y vidrio crudo 5mm)	m2	10,60

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA NECESIDAD





(a)Clasificación UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 10820 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual La Dirección de Sanidad Ejercito, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

DESCRIPCION	CODIGO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	72101507

(b) CODIGO SAP.

2000227

(c) CENTRO DE COSTOS.

SE013ALM01

ANÁLISIS TÉCNICO.

El oferente debe garantizar que el Mantenimiento de Instalaciones sea realizado de la siguiente manera:

1. Que el oferente se comprometa a cumplir todas las especificaciones técnicas del presente estudio, de acuerdo en el que se consideren los elementos y actividades

- que deben llevarse a cabo durante la ejecución del mantenimiento.
2. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento.
 3. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar los escombros, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios
 4. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación del mantenimiento hasta la entrega y recibo en forma definitiva, la reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del Supervisor del contrato.
 5. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos, financieros e imprevistos.
 6. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
 7. En el mantenimiento, La Dirección de Sanidad Ejército será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.
 8. Es responsabilidad del oferente al realizar el mantenimiento en las instalaciones donde se encuentra funcionando las dependencias, para conservar el estado de funcionamiento y mejorar para el servicio las localidades hospitalarias que tiene la unidad militar para poder hacer uso de las mismas sin inconveniente alguno, brindando bienestar a los usuarios.

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente debe garantizar que el lugar en donde se realizará el desarrollo del mantenimiento es La Dirección de Sanidad Ejército que se requieren en el presente estudio previo teniendo en cuenta las siguientes características:

1. El oferente debe garantizar que el personal a presentar el servicio sea idóneo.
2. El oferente deberá asegurar que está en capacidad de realizar el servicio relacionado de acuerdo con las necesidades.
3. Debe contar con la habilitación de los servicios que son objeto de la presente contratación.
4. El personal de operarios que vaya a realizar el mantenimiento deben contar con sus elementos de protección personal y capacitación.
5. En caso de producirse un accidente dentro de las instalaciones del lugar contratado con uno de los operarios es responsabilidad del oferente cobijar a dicho personal en la atención y gastos adicionales en los que se incurra por el evento.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente del presente proceso de selección deberá presentar junto con su oferta, las hojas de vida del personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

Un (1) Arquitecto o Ingeniero civil con experiencia profesional que tendrá la capacidad técnica y administrativa para tomar decisiones y resolver los problemas que surjan durante la ejecución de la obra.

Un (1) maestro de Obra certificado, con experiencia general suficiente para supervisar, controlar y garantizar la correcta ejecución de las actividades requeridas en el presente estudio.

Nota 1: Demás personal: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en

diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

Nota 2: El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal mínimo requerido así como un equipo de personal idóneo; los cuales deberán estar presentes en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la Entidad lo requiera, durante todo el proceso), necesarios para la coordinación y dirección específica de las diferentes actividades de ingeniería a ejecutar en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

En la presente modalidad de selección los incentivos a la industria nacional regulada por la Ley 816 de 2.003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2.015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios, de conformidad con lo expuesto en el manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 emitido por Colombia Compra Eficiente.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los servicios ofrecidos.

La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

4. Que ampare la prestación normal del servicio contratado.
5. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida.
6. Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad en la prestación del servicio o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falla, emitida por el supervisor del contrato.

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza y composición.

NOTA: Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.